

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 086 - 2023 - MTC/ 20.9 - Igm	Fecha Informe: 02 - 05 - 2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: Ver imagen completa	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20

MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2

MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4271, del Supervisor, de 16.04.2023, folio N° 28 – Tomo N° 26
Asunto: Incumplimiento de trabajos de sellado de juntas en el pavimento hidráulico
Referencia: a) Carta N° 0334-2023/CSOCH-JS de 14.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia, remitimos al Contratista el Informe N° 062-2023/ESP/DCT/CSOCH, sobre el incumplimiento de trabajos de sellado de juntas en el pavimento hidráulico:

- No se está ejecutando correctamente el trabajo de sellado de juntas en el pavimento referente al segundo corte.
- Solicita la corrección inmediata del sellado de juntas según lo observado.
- Cualquier daño o deficiencia que se encuentren en los trabajos realizados, deberá ser corregido por el Contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación del Supervisor.

Asiento N° 4272, del Supervisor, de 16.04.2023, folio N° 28 – Tomo N° 26
Asunto: Revisión del informe de evaluación Geológica del Talud Superior de 07 sectores entre el km 200+150 al km 228+860, afectado por la ocurrencia de derrumbes.

Referencia: a) Asiento N° 4257 de 04.04.2023; y b) Carta N° 0339-2023/CSOCH-JS de 14.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia b), se ha dado atención al asiento de la referencia a), remitiendo al Contratista el Informe N° 031-2023/ESP/GEO, respecto a lo descrito en el asunto, concluyendo: el Contratista deberá complementar la documentación alcanzada con las respectivas secciones transversales, que contengan la cuantificación del volumen de los derrumbes.

Asiento N° 4273, del Supervisor, de 16.04.2023, folios N°s 28 y 29 – Tomo N° 26

Asunto: Oficio N° 768-2023-MTC/20.9 sobre las observaciones a la Valorización del mes de junio, julio y agosto del 2021 del Plan para Vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Referencia: a) Carta N° 0330-2023/CSOCH-JS de 13.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), remitimos al Contratista el Informe N° 020-2023-MJVC, sobre las observaciones de la Valorización del mes de junio, julio y agosto del 2021 del Plan para Vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Asiento N° 4274, del Supervisor, de 17.04.2023, folio N° 29 – Tomo N° 26

Asunto: Atención al Oficio N° 775-2023-MTC/20.9 – sobre la solicitud de información requerida por la CGR

Referencia: a) Carta N° 0332-2023/CSOCH-JS de 13.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), se remitimos a la Entidad la respuesta al Oficio N° 775-2023-MTC/20.9, mediante el cual adjunta el informe N° 243-2023-MTC/20.9-DAES y Oficio N° 171-2023-CG/MPROY-AC-PVN-CSA solicitando información documentaria.

Asiento N° 4275, del Supervisor, de 17.04.2023, folio N° 29 – Tomo N° 26

Asunto: Ficha Quincenal N° 80, del 01 al 15 de abril del 2023

Referencia: a) Carta N° 0346-2023/CSOCH-JS de 17.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), se remitió a la Entidad la Ficha Quincenal N° 80, del 01 al 15 de abril del 2023, en cumplimiento de lo señalado en el ítem 3.8.3 de los términos de referencia de la Supervisión de Obra.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

La Supervisión de Obra refiere que, el Contratista mantendría deudas por concepto de: i) Arrendamiento de locales que estarían siendo utilizados como vivienda u oficina; ii) Deudas a algunos de sus proveedores (locales y foráneos), e iii) Deudas a sus Trabajadores. Del mismo modo refiere que, el Contratista estaría incumpliendo con algunos de sus



compromisos realizados con afectados. Hechos que estarían generando posibles conflictos sociales.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

En referencia a los Paneles Fotográficos N°s 3 y 4, corresponde a la Supervisión de Obra la autorización y aprobación (de ser necesario la comunicación a PVN) respecto a la participación de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra, en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría suscritos.

En referencia a lo descrito por el Contratista y Supervisión de Obra en el numeral 6, se ha recomendado al Contratista realizar el pago de sus adeudos a fin de evitar los conflictos sociales en proceso. Del mismo modo, se ha sugerido a la Supervisión de Obra plantear las soluciones técnicas solicitadas por el Contratista, ambas, en atención al Contrato de Obra y Consultoría suscritos.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos y/o dilaciones en el cumplimiento del plazo de ejecución de obra, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

Auditoria Fecha De Creación:

03-05-2023

Auditoria Fecha De Edición:

12-05-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

02-05-2023

Actividades:

Progresiva: km209+995.25 al km 210+012.75
1100.0PUENTES MAYORES
1300.0PUENTE TAMBOCHACA
1300.3ESTRIBOS
612.A1ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SECO
615.AACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ Kg/cm².

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 5 Operario, 3 Oficial y 1 Peón.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Grupo Electrónico de 400DW y 1 Bomba Hormigonera de 250 HP en standby, 2 Grupo Electrónico de 100 KW (1 en standby), 2 Bombas gasolineras de 7 HP y 3 bombas sumergibles de 14 HP (de las cuales 2 se encuentran al momento de la inspección visual en standby).

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

02-05-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

02-05-2023

Actividades:

Progresiva: km 201+516.60 al Km 201+870

Prestación Adicional de Obra N° 09

ESTRUCTURA DE ENCAUZAMIENTO CON ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN

600 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

601.A EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURA

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, y 1 Personal de piso.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas y 4 Volquetes con sus respectivos operadores.

Las actividades se vienen realizando en el km 0+280 al km 0+300 aproximadamente, para el encauzamiento con estructura de protección – Canal.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

03-05-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

Fecha De Fotografía:

02-05-2023

Actividades:

Progresiva: km 196+000 al km 196+260 aproximadamente
 600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
 612.AENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE
 635.BCUNETA REVESTIDA TIPO II (INCLUYE LAS TAPAS)

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 2 Operario y 2 Oficial.
 Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Camioneta 4x4 con conductor.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y de la Supervisión de Obra. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos a la Supervisión de Obra, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

3

Se toma conocimiento que el personal que labora en el frente de trabajo descrito pertenece a la Empresa Infante SAC, por lo cual, corresponde a la supervisión de obra la autorización y aprobación (de ser necesario la comunicación a PVN) respecto a la participación de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra, en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría suscritos.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

02-05-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

Fecha De Fotografía:

02-05-2023

Actividades:

Progresiva: km 196+200 al km 196+400
500.0PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO
503.AJUNTA DE CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO
503.BJUNTA DE CONSTRACCION DE CONCRETO HIDRAULICO

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Encargada, 2 Operario y 1 Ayudante.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Compresora, 1 Cortadora de Pavimento.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Se toma conocimiento que en el frente de trabajo se encuentra laborando personal de la Empresa Multiservicios PROPROCON, por lo cual, corresponde a la supervisión de obra la autorización y aprobación (de ser necesario la comunicación a PVN) respecto a la participación de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra, en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría suscritos.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

02-05-2023



Fotos: